

costumbres, y uno de los principales elementos de vida y bienestar de los pueblos, están sujetos á todos los trastornos consiguientes al estado social. Muy pocas veces podrá establecerse una cifra media aproximada: la inseguridad, la vacilacion de los intereses, la corrupcion de costumbres, la escasez de los medios de subsistencia, y el estado de anarquía en que se encuentra una nacion, son los mas fuertes obstáculos á los enlaces legítimos; todos estos puntos, dignos de una seria consideracion, encontrarán su lugar cuando me ocupe de este asunto, que solo he tocado como complementario del estado actual de los habitantes de la capital.

El principal móvil para facilitar los matrimonios, es la abundancia de los medios de subsistir; es tambien conforme á los es-

tadistas el principal elemento para aumentar la poblacion. Ellos calculan este aumento por el número de varas cuadradas que corresponde á un hombre, y la fecundidad ó infecundidad del terreno; pero aunque en gran parte exactas estas observaciones, no tienen todo el peso que á primera vista aparece. Además de que el cultivo y el trabajo multiplican la produccion, el estado social contribuye no poco á proporcionar alimento ó escasearlo: si no hubiera otra prueba para demostrar este aserto, el escaso sustento de nuestros indios daría una decisiva, porque es indudable que muy pocos pueblos hallarian mayor facilidad de proporcionárselo, teniendo en sus manos los medios de conseguirlo.

JOSÉ M. REYES.

### ESTADISTICA.

Entre los trabajos de estadística hechos en México en principios del presente siglo, uno de los mas notables es el ejecutado por D. Fernando Navarro. Todos los que tienen algo que ver con la poblacion de la república se ven obligados á consultar forzosamente á Navarro, y quizá pocos han visto ese documento íntegro.—Como los ejemplares que han quedado son sumamente escasos, creemos que será muy útil su reimpression como documento que pertenece á la historia de la estadística, y que

puede servir de punto de comparacion y de partida para los trabajos posteriores. Insertamos el documento fielmente con todas sus notas, aclaraciones y comentarios, pues todo ello presenta un conjunto muy interesante para el hombre reflexivo y aficionado á los trabajos útiles de nuestro país. Juzgamos, pues, que los lectores del Boletín quedarán contentos de poseer íntegro en la coleccion tan raro como importante documento.

RR.

## MEMORIA

SOBRE LA POBLACION

# DEL REINO DE NUEVA-ESPAÑA,

ESCRITA POR

D. FERNANDO NAVARRO Y NORIEGA,

CONTADOR GENERAL

DE LOS RAMOS DE ARBITRIOS DE ESTE REINO.

### ADVERTENCIA.

En 14 de Julio de 1814 dediqué esta Memoria á la Exma. Diputacion provincial de México, aunque ménos correcta de lo que ahora sale á luz á resultas de mis posteriores indagaciones. Pensé entonces imprimirla, pero la suerte que á pocos dias corrieron los objetos que hacian relacion con el sistema constitucional, me obligó á reservar para tiempo mas oportuno la publicacion de este pequeño fruto de mis tareas, y tal me ha parecido ser la época presente, en que el sábio código dictado en Cádiz por las cortes generales y extraordinarias vuelve á dar la norma política de la heróica nacion española; por lo que viendo yo cumplido el plazo en que debia exponer al público este papel, me dispuse á verificarlo haciéndole previamente las adiciones ó reformas que me aconsejaron mis últimas observaciones.

El deseo de ser útil en algun modo á mi patria, me ha conducido á tratar de un asunto digno de pluma mas feliz; y si el convencimiento de mis cortas luces no me permite quedar satisfecho de mi intento, la falta de otras obras mejores de que me ha cerciorado la experiencia, me hace confiar en que esta no dejará de ser interesante. Así es que, entretanto las Diputaciones provinciales del reino cumplen lo que previene en razon de la estadística el artículo 335 de la constitucion, y mientras que otras personas instruidas rectifican y adelantan mis operaciones, puede sacar el público algun provecho de esta Memoria, y entonces yo habré conseguido el fin á que se dirigen mis trabajos.

No sería fácil persuadirse de la poca atención que ha merecido la estadística de este reino si la experiencia no lo tuviese comprobado en los repetidos casos que se lamenta la falta de sus luces. Tan reparable descuido no puede dejar de atribuirse, ya á la poca energía con que el gobierno había promovido los adelantamientos de una ciencia tan útil, ó ya á la indolencia ó escasos conocimientos de las personas que debían haberse ocupado en esta importante materia. Lo que no tiene dudas, que mientras la Nueva-España ignoraba aun el número en globo de sus habitantes, se publicaban con desdoro suyo en Lima, la Habana y Guatemala, noticias estadísticas bastante luminosas, así para las medidas del gobierno, como para la instrucción de los políticos.

La numeración efectiva de la población, que es la primera de aquellas luces, solo se había ejecutado y repetía en este reino por lo relativo á los individuos de calidad tributaria; pero aun en esta parte no se tenían puntuales noticias, porque muchos de ellos no eran comprendidos en los padrones cuando su sexo ó edad los hacía inútiles al objeto del alistamiento. No puede negarse que varios párrocos celosos en el cumplimiento de sus deberes, han tomado anualmente razón de sus feligreses, pero no han conseguido hacer unos padrones exactos aunque lo hayan intentado, porque no es fácil practicarlos si se atiende á los grandes territorios que abrazan los curatos, á la falta de subalternos que pueden emplearse en esta prolija operación y á otros inconvenientes no menos notorios que estos. Y aun cuando en obsequio de la

verdad deba confesarse que de pocos años á esta parte, una ú otra provincia que ha tenido la suerte de ser gobernada por gefes activos é ilustrados ha podido formar su peculiar estadística, siempre ha sido de extrañar que el celo de aquellos magistrados no haya tenido los muchos imitadores que eran de esperarse.

Si por fortuna el virey conde segundo de Revillagigedo hubiera continuado en el gobierno de este reino, cuando con su genial eficacia emprendió el censo como preliminar de sus ideas estadísticas, deberíamos á este digno gefe exclusivamente una obra de esta clase; pero ni aun llegó á ver el fin de la numeración intentada, por haber sido relevado del vireinato al tiempo mismo que esforzaba sus providencias para finalizarla, quedando sepultado en el archivo de la secretaría de cámara todo el material que pudo recoger y de que solo se dió al público el censo de la capital impreso el año de 1790.

Tal era el cuadro que ofrecía á los políticos la estadística de Nueva-España has-

1 Segun el censo á que nos referimos, México tenía en aquella época 112,926 almas, sin incluir la tropa sujeta á revista: en 1811, que el juzgado de policía formó nuevo padron, se contaban 168,846, incluyendo 16,179 indios sujetos á sus parcialidades de Santiago y San Juan, y las muchas familias emigradas de los pueblos que ocuparon los rebeldes; mas en el año de 1813 estaba reducida la población de esta capital á 123,907 almas, segun el alistamiento que hizo el ayuntamiento constitucional de orden del gobierno, debiéndose en gran parte un demérito tan considerable á la epidemia de fiebres entonces padecida, de que fallecieron 20,385 personas como consta del estado necrológico que el mismo ayuntamiento dirigió á la superioridad en 18 de Enero de 1814.

ta el 3 de Enero de 1804, en que el baron de Humboldt presentó al virey D. José de Iturrigaray las primeras nociones de esta especie relativas á este reino, fruto apreciable de las luces y observaciones de aquel sabio viagero, de que se hizo en Paris el año de 811 la última edicion, mas amplia y correcta de cuantas se habían publicado anteriormente.

Sin embargo de lo que se recomiendan estas Memorias de Humboldt, es preciso conocer que en algunos puntos, especialmente el de población, no dan una idea tan exacta como pide la instrucción pública; falta que los empeños de aquel autor no alcanzaron á remediar, porque difícilmente puede hacerse en este reino una copiosa reunión de esta clase de noticias, pues se requiere duplicado tiempo y trabajo que en otros países en que los objetos políticos son mas atendidos.

Con estos antecedentes intenté adelantar los conocimientos de la población de esta Nueva-España, y aprovechando una ocasión oportuna en que auxilié una operación del gobierno, logré hacerme de varias constancias para extender el plan general que acompaño, el cual, sin lisonjearme de ser todavía tan completo como se necesita y mis buenos deseos exigen, creo que podrá tenerse por el mas instructivo y correcto que hasta ahora ha visto el público. Expresaré, pues, los datos en que me he fundado, sin dejar de manifestar las faltas irremediables en que por defecto de ellos me ha sido forzoso incurrir.

Humboldt, mejorando últimamente sus antiguas observaciones, calculó en..... 5,837,100 el número de habitantes existentes en esta Nueva-España en el año de 1803,<sup>1</sup> dando al padron hecho en el gobier-

1 Los primeros cómputos de Humboldt, de que corren varias copias y se insertó una parte

no del conde de Revillagigedo, el aumento de un 30 por ciento, 10 por la ocultación de individuos que supuso, y 20 por el progreso de la población en los diez años corridos desde el de 1793, á que por lo general es referente aquel alistamiento, hasta el de 1803 en que Humboldt viajó por este reino. Avanzando yo mas sus observaciones, he examinado las matrículas de tributarios corrientes en el año de 1807, y á

en el diario de esta capital, tomo 6<sup>o</sup>, 6 núm. 588 y siguientes, daban á este reino en el año de 1803 una población de 5,764,731 almas, tomando la numeración hecha en el año de 1793 con el aumento de dos sétimos, el uno por la ocultación que pudo haber, compensada la duplicación de algunos padrones, y el otro por el acrecentamiento de la población en aquellos diez años. Es aquí de notar que aunque Humboldt ha rectificado este cálculo posteriormente quedó por corregir el de los habitantes de cada provincia en particular, atendidas las variaciones hechas en sus respectivas demarcaciones despues de dicho censo. La provincia de México comprendió el partido de Cuautla Amilpas, que en aquella época era de la de Puebla, y esta incluye los de Tlapa ó Ingalapan, que fueron de la de México, pero no á Tlaxcala, que solo conoce al vireinato. Colima pertenece á Guadalajara, cuando antes fué de la intendencia de Valladolid; y Aguascalientes y Juchipila se hallan agregadas á Zacatecas, separándose de Guadalajara, á cuya provincia tocaban. Esto obliga á considerar la población de estas provincias bajo diverso aspecto del que la pinta Humboldt en sus tablas, aun cuando por otros motivos pudiera deferirse á ellas. En cuanto á la provincia de Guadalajara se advierte además un exceso de población que no se sabe á qué atribuir, pues si á los 435,000 habitantes que en el gobierno del conde de Revillagigedo se le regularon de población antes de tener el respectivo censo formado en 1793, damos signiéndolo á Humboldt un 39 por ciento de aumento, resultan 565,500 almas por el año de 1803; y si estamos á dicho censo que (sin incluir el partido de Colima) produjo 342,558, serian entonces solamente 445,325; pero como Humboldt en sus últimas tablas dá 630,500 habitantes, hay en el primer caso el exceso de 65,000 y en el segundo de 185,175, sin que pueda decirse que la agregación de Colima es el origen de esta discrepancia, pues el mismo Humboldt computó la población de la intendencia de Valladolid comprendiendo aquel territorio.

expensas de un prolijo trabajo, hallé que en treinta y un partidos de diversas intendencias en que aquellas fueron ménos defectuosas y se llevaron con algun cuidado los libros parroquiales, el acrecentamiento anual de la poblacion era en 1.061,000 individuos matriculados  $1\frac{82}{100}$  por ciento; pero confrontando este resultado con otros respectivos á las demas clases de habitantes ménos prolíficas que la indígena, deduje que el aumento que correspondia dar indistintamente á toda la poblacion, era solo  $1\frac{1}{2}$  por ciento, cuota que tambien parece admisible si se atiende á las causas notorias que minoran periódicamente la especie humana.

Como la presencia de uno ú otro censo moderno me hiciese advertir un exceso de poblacion con respecto al del año de 1793, que segun lo expuesto no podia provenir de la diferencia de nacidos á muertos, tuve que convenir con Humboldt en que estaba diminuta la antigua numeracion, aunque elevando casi al duplo el cómputo que formó de la ocultacion de individuos; es decir, como á un 20 por ciento, suposicion que no se tendrá por exagerada en los resultados de dichos censos.

Bajo estos principios, he dado al del año de 1793 un aumento de 45 por ciento para presentar la poblacion existente en este reino el año de 1810, así por su progreso en los diez y siete años intermedios, como por dicha ocultacion, contrayéndome á esta época, porque del tiempo posterior no hay noticias en que pueda cimentarse un cálculo aproximativo, y tal vez será ménos equívoco el que intente hacerse tomando por base el estado en que se suponía la Nueva-España ántes de sus lamentables convulsiones políticas.

Este sistema tiene su excepcion respecto de la provincia de Veracruz en que no

se hizo el referido censo, y de otras cuyos padrones ó son mas exactos y modernos, ó no existen en la secretaría del virreinato, á saber: Mérida, San Luis Potosí, Zacatecas, Nuevo Reino de Leon, Nuevo Santander, Nuevo México y Californias.

En órden á los indios de Veracruz y Potosí me he ceñido á los que resultan en la contaduría general de retasas por las matrículas que regian en 1807, y he puesto por cálculo de aproximacion los españoles y castas, buscando la proporcion que pueden guardar estas provincias con otros países que tienen la misma analogía de circunstancias, debiendo advertir que en la poblacion de Potosí no comprendo el distrito de Salinas del Peñol Blanco, por falta de luces.

La poblacion de la intendencia de Mérida no está calculada sobre el censo del conde de Revillagigedo, sino por el del año de 1789, que comprende toda la provincia, pues el otro no incluye el gobierno de Tabasco.

El número de habitantes de la provincia de Zacatecas es el que trae la descripcion que hizo su intendente al consulado de Veracruz en 15 de Marzo de 1804. Esta noticia es la única auténtica y reciente que he podido conseguir, y como en ella no se distinguen castas, ha sido preciso deducirlas por cómputo.

El vecindario que he dado al Nuevo Reino de Leon, lo tomé del padron que despues de la epidemia de los años de 802 y 803 hizo el gobernador interino, capitán D. Pedro de Herrera, en el cual están distinguidas por cálculo las castas; y se advierte que los indios que únicamente pudieron numerarse son los sujetos á los pueblos de Guadalupe, Boca de Leones, San Miguel de Aguayo, Gualacuis, Concepcion y Purificacion.

Por lo respectivo al Nuevo Santander, me contraigo al padron hecho el año de 1816 de los habitantes de siete á cincuenta años de edad, de que pude conseguir un resúmen por el favor de un amigo, único fruto de los empeños con que procuré adquirir exactas noticias de esta provincia, cuya poblacion se conoce ménos que otras del reino.

No está tomada la poblacion del Nuevo-México del referido censo del año de 1793, á causa de que la exactitud de los datos que me franqueó uno de los prelados de la provincia del Santo Evangelio me decidió á preferirlos. Son referentes al año de 1810, y aunque en ellos se hallan los españoles unidos á las castas, he conocido ser siempre los mas adaptables.

Para describir las Californias he tenido presentes los estados que los RR. PP. misioneros remitieron al gobierno por fin del año de 1810, en los cuales se incluyen entre las castas los pocos españoles que hay.

A fin de dar idea de la extension de cada provincia, he puesto noticia de sus respectivas áreas territoriales en leguas cuadradas, tomándolo de las Memorias políticas de Humboldt, como única fuente á que puede ocurrirse en este caso, entendiéndose que he tenido á la vista la última edicion ya citada. De ella resulta que la superficie de este reino que el mismo Humboldt calculó en esta capital asociado con D. Juan José de Oteiza, está notablemente diminuta, pues habiéndose computado posteriormente por Mr. Oltmannes con la exactitud que caracteriza sus operaciones, y con arreglo á la carta general contenida en el Atlas mexicano de Humboldt, tiene 118,478 leguas cuadradas de 25 al grado, cuando por los primeros cálculos se valuaba en 81,144, es decir, en 37,334 leguas ménos de las que probablemente mide. Como la área de la

provincia de Tlaxcala está comprendida, á lo que parece en el cómputo, de la de Puebla, sin embargo de que no le corresponde aquel partido, no ha podido calcularse en el plan de poblacion la superficie respectiva, ni dejar á la intendencia de Puebla la que realmente le pertenece.

El número de partidos de las intendencias es el que cada una tenia dicho año de 1810; pero la de Zacatecas no comprende á Aguascalientes y Juchipila, cuyas jurisdicciones van agregadas á la provincia de Guadalajara, de donde eran anteriormente, y no se pudieron abstraer por ignorarse su particular poblacion; siendo de advertir que como con posterioridad se dividió en las dos comandancias de Oriente y Occidente el distrito de la general de Provincias Internas, he tenido por oportuno hacer uso de esta novedad, por lo que pudiese importar el saberla.

Los curatos están puestos segun las constancias mas auténticas que he podido adquirir, no incluyendo las parroquias auxiliares ó vicarías de pié fijo, porque aunque solicité saber su número, no he conseguido la puntual noticia necesaria.

En cuanto á las misiones, unas se han averiguado en la secretaría del arzobispado y otras en la contaduría de cuentas por lo que allí consta pagado de sínodos, y cuando no han bastado estos conductos para tomar la instruccion competente, me he valido de otros informes seguros.

El número de ciudades, villas, pueblos, haciendas<sup>2</sup> y estancias de ganados, lo tomé

1 En el año de 1813 publiqué el catálogo de los curatos y misiones que tiene esta Nueva-España en cada una de sus diócesis, expresando los partidos é intendencias, en cuyos distritos se hallan, con varias notas importantes para mayor instruccion de la materia.

2 Los ranchos de que se trata en el estado de poblacion son los independientes de las hacien-